

Estimado inversionista:

Por este medio hacemos de su conocimiento, que mediante el Oficio No. 157/108993/2016, de fecha 12 de Octubre de 2016, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) autorizó la modificación al Prospecto de Información al Público Inversionista de **Fondo Santander S19, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable "STRIVS2"**, en el que se incluyen cambios relativos a:

a) Régimen de Inversión

así como su actualización en general.

**Estos cambios entrarán en vigor a partir del 14 de Octubre de 2016**, por lo que podrá disponer del nuevo ejemplar del Prospecto de Información al Público Inversionista, así como del Documento con Información Clave para la Inversión a través de la página de Internet [www.santander.com.mx](http://www.santander.com.mx) o consultando a su asesor.

El plazo de recompra, de conformidad con las disposiciones vigentes, comprenderá del **14 de octubre de 2016 al 28 de noviembre de 2016**. En el caso de que no esté de acuerdo con las modificaciones propuestas, podrá ejercer el derecho de que le sea recomprada hasta la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, durante el citado plazo de recompra.

En caso de requerir información adicional, su asesor está a sus órdenes para resolverle cualquier duda al respecto y con la mejor disposición para servirle.

El Fondo **STRIVS2** es operado por **SAM Asset Management, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.**